

Río Cuarto, junio 27/2022

VISTO, la Resolución de Consejo Directivo Nº 071/2022 por la que se designa a los Señores Miembros del Jurado que intervendrán en el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple en las asignaturas Derecho Penal I (Cód. 5102) y Derecho Penal II (Cód. 5105) de la carrera de Abogacía, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que ante la imposibilidad de participar en la comisión evaluadora de la miembro titular alumno Nahuel E. CERUTTI (DNI 40.503.713) designado para tal fin, resulta necesario designar a la miembro suplente interviniente en su reemplazo en la respectiva evaluación.

Que el Reglamento del Texto Ordenado del Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición vigente para esta Facultad de Ciencias Humanas, establece que la Resolución de actuación del Suplente en el Acto del Concurso, será dictada por el Decanato de la Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral Nº 006/2021, y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la designación del alumno Nahuel E. CERUTTI (DNI 30.503.713), como miembro titular del Jurado que intervendrá en el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple en las asignaturas Derecho Penal I (Cód. 5102) y Derecho Penal II (Cód. 5105) de la carrera de Abogacía, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas,, efectuada mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 071/2022.

ARTICULO 2°: Designar como miembro titular del Jurado que intervendrá en el Concurso de Antecedentes y Oposición que se detalla en el Artículo 1°-, a la alumna Romina AGUIRRE (DNI 40.573.137), dejando sin efecto su designación como miembro suplente, efectuada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 071/2022.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 299/2022

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto Confeccionado el Miércoles 29 de junio de 2022, 09:04 hs.

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: DOC-20220629-62bc3fbfb98b0.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA

Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas